

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30179 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 457/2011, referente al deudor "Centro Moldes, S.A.", con CIF A28908218, por Auto de fecha 17 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara disuelta la entidad "Centro Moldes, S.A.", cuya liquidación, en los aspectos patrimoniales se realizará en el seno del concurso.

4. Se acuerda el cese de los administradores de la entidad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Madrid, 18 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043626-1